

norte, con bienes de don Francisco Parrondo; al sur, con bienes de don Belarmino Martínez; al este, con camino público, hoy río de Busantiane, y al oeste, con camino público. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Luarca, al tomo 467, libro 114 de Navia, folio 180, finca número 11.864.

2. Parcela número 1, de cabida 70 áreas, sita en término de Caborno, del concejo de Navia (Asturias); que linda: Al norte, con terrenos de don José Manuel Díaz Fernández; al sur, bienes de don Clemente Feito; al este, con camino, y al oeste, con el río de Busmargali. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Luarca, al tomo 441, libro 106 de Navia, folio 94, finca número 9.127.

3. Finca rústica llamada «La Campa», destinada a monte, sita en términos de Cueva, del concejo de Luarca (Asturias), de una extensión superficial de 34 áreas 15 centiáreas; que linda: Al norte, con bienes de don Antolín Pérez del Río; al sur, con bienes de los herederos de don Celestino Menéndez; al este, con camino, y al oeste, con carretera de Villalba a Oviedo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Luarca, al tomo 440, libro 295, folio 142, finca número 36.532.

4. Finca llamada «Vallina Portillín Cavada y Pradín», destinada a monte bajo, sita en Pescaredo, concejo de Valdés, de una extensión superficial de 25 áreas 89 centiáreas, en la que se encuentra la casa señalada con el número 26, con su corral, un trozo de huerta y el solar de un hórreo, teniendo la casa planta baja, destinada a cuadra, y planta alta, a vivienda, con una superficie de 60 metros cuadrados, aproximadamente; todo forma una sola finca, y linda: Al norte, con bienes de don Ruperto Díaz; al sur, con finca matriz de que se segrega, separada de la misma por un camino de servicio; al este, con bienes de don Jesús Fernández Rico y de los herederos de don Gil Rubio, y al oeste, con camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Luarca, al tomo 468, libro 312 de Valdés, folio 150, finca número 43.279.

III. Propiedad de don Gil Díaz Díaz y doña María de la Luz Clotilde Fernández Gutiérrez:

1. Finca rústica llamada «Cabanás», destinada a monte, de una extensión superficial de 15 áreas, con su llera; que linda: Al norte, con bienes de don Celestino Ugalde; al sur, con bienes de don Manuel Ugalde; al este, con carretera que la separa de monte común, y al oeste, con el río Llorín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Luarca, al tomo 192, libro 126, folio 190, finca número 25.539.

2. Finca rústica destinada a monte, llamada «Artedal», sita en Brevies, de una extensión superficial de 1 hectárea 18 áreas; que linda: Al sur y al este, con el río Llorín; al norte, con terreno de los herederos de don Bartolomé Menéndez de Luarca, y al oeste, con los de don Francisco Fernández y don Blas y don Manuel Ramírez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Luarca, al tomo 156, libro 99, folio 20, finca número 19.985.

Precio de tasación de las fincas

I. Propiedad de «Maderas Difer Astur, Sociedad Limitada»:

Número 1: 33.390.000 pesetas.
Número 2: 4.770.000 pesetas.
Número 3: 9.540.000 pesetas.

II. Propiedad de don José Manuel Fernández y doña Josefa Fernández Pano:

Número 1: 2.385.000 pesetas.
Número 2: 1.192.500 pesetas.
Número 3: 1.192.500 pesetas.
Número 4: 15.502.500 pesetas.

III. Propiedad de don Gil Díaz Díaz y doña María de la Luz Clotilde Fernández Gutiérrez:

Número 1: 3.577.500 pesetas.
Número 2: 4.770.000 pesetas.

Dado en Luarca a 23 de diciembre de 1997.—El Juez, Javier Alonso Alonso.—6.053.

LLEIDA

Edicto

Don Francisco Guillén Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lleida,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 248/1996 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Banco Bilbao Vizcaya, contra «Excavaciones Abos Alonso, Sociedad Limitada», don Jesús Agustín Espasandín, doña Emérita Alonso Arias y doña Carmen Abos Riera, sobre declaración menor cuantía, en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de marzo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.191, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de mayo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de junio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Pieza de tierra regadio, indivisible, en el término de Puigvert de Lleida, partida Bassa Torre o Silleret, de cabida 14 áreas 34 centiáreas. Sobre la cual se ha edificado una nave almacén y una casa con varias dependencias. Inscrita al libro 18, folio 143, finca 1.647, del Registro de la Propiedad número 3 de Lleida.

Valorada en 1.828.101 pesetas.

Urbana. Sólo en cuanto a la nuda propiedad de una cuarta parte indivisa y el pleno dominio de otra cuarta parte indivisa de la finca. Porción de terreno, denominada 6, de forma rectangular, en Almacelles, partida Pou, de 754 metros cuadrados. Sobre esta finca existen las siguientes construcciones: Casa de labor, con varias dependencias, y edificio de dos plantas, destinado a crianza de animales. Inscrita en el libro 66, folio 183, finca 5.758, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 2 de Lleida.

Valorada en 5.006.100 pesetas.

Urbana. Número 1. Plaza de garaje número 215, en planta sótano, de la casa 37-39, del pasaje San Jerónimo, de Lleida, de 12,65 metros cuadrados. Inscrita al libro 1.325, folio 213, finca 80.110, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 1 de Lleida.

Valorada en 1.119.732 pesetas.

Urbana. Espacio destinado a trastero número 21, en planta sótano, de la casa 37-39, del pasaje San Jerónimo, de Lleida, de 4,62 metros cuadrados. Inscrita al libro 1.325, folio 216, finca 80.111, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 1 de Lleida.

Valorada en 190.400 pesetas.

Rústica. Pieza de tierra en la parroquia de Salto, municipio de Vimaingo (Miranda de Arriba). Inscrita al libro 127, folio 116, finca 16.592 del Registro de la Propiedad de Corubián (La Coruña).

Valorada en 236.686 pesetas.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Lleida a 11 de diciembre de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario, Francisco Guillén Moreno.—5.977.

LLIRIA

Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de la ciudad de Llíria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 318/1997, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Luis Tortosa García, en la representación que tiene acreditada de Bancaja, contra don Carlos Sayas Carrión y doña María Pilar Martínez Belenguer, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 3 de marzo de 1998, a las doce horas; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 1 de abril de 1998, y declarada desierta ésta se señala por tercera vez el día 5 de mayo de 1998, a las doce horas, y si por cualquier circunstancia no pudieran celebrarse el día señalado, se celebrarán al día siguiente hábil con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta número 435100018031897, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda